



*Resolución Jefatural* No. 426 -2008-AGN/J

Lima, **27 OCT. 2008**

Visto, el Expediente N° 802709 sobre solicitud de Subsidio por Fallecimiento de pensionista del Archivo General de la Nación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece otorgar el subsidio por fallecimiento a favor de los deudos del servidor por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos;

Que, el Artículo 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece el subsidio por gastos de sepelio, disponiendo que sea de dos (2) remuneraciones totales, otorgándose a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el Artículo 149° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establece que los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan;

Que, mediante la documentación de visto, doña Raquel Castaños Vargas de Alarcón, solicitó el pago de subsidio por fallecimiento de su esposo don Manuel Santa Cruz Alarcón Vega, quien fuera pensionista del Archivo General de la Nación del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530, acaecido el día 15 de mayo de 2008, debidamente acreditado según Certificado de Defunción extendido por la RENIEC, así como la Partida de Matrimonio extendida por el Consejo Provincial de Lima, que confirma el vínculo conyugal;

Que, la partida de defunción presentada por la recurrente no consignaba el segundo nombre del pensionista y no adjuntaba copia de su DNI, por lo que fue observada por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, la recurrente subsana las observaciones mencionadas en el párrafo anterior, presentando una copia de su DNI y una del Acta de Defunción de don Manuel Santa Cruz Alarcón Vega, la que contiene al dorso del mismo, una rectificación notarial, suscrita por el Notario William Cajas Bustamante, quien indica que se proceda a la rectificación del acta en el sentido que se omitió consignar el segundo pre nombre del titular del acta encontrándose como "Manuel Alarcón Vega" debiendo ser lo correcto "Manuel Santa Cruz Alarcón Vega";



Que, la recurrente con fecha 20 de octubre de 2008, presenta ante la Oficina Técnica Administrativa, una Boleta de Venta N° 004374 de la Funeraria Libertad, con la que demuestra haber corrido con los gastos de sepelio de su difunto esposo;

Que, es pertinente otorgar a doña Raquel Castaños Vargas Vda. de Alarcón, el subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio en función a la Pensión Total Permanente que percibía el pensionista al mes de mayo de 2008, conforme a lo dispuesto en los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR,** a doña Raquel Castaños Vargas de Alarcón, viuda de don Manuel Santa Cruz Alarcón Vega, pensionista del Archivo General de la Nación, subsidio por fallecimiento equivalente a la suma de tres (03) Pensiones Totales Permanentes percibidas por éste en el mes de mayo de 2008, monto que asciende a Doscientos Cuarenta y Cinco y 52/100 Nuevos Soles (S/.245.52). Asimismo otorgarle subsidio por gastos de sepelio equivalente a la suma de la suma de Ciento sesenta y tres y 68/100 Nuevos Soles (S/.163.68);

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad: 1 00267 Gestión Administrativa, Componente: 3 000693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico del Gasto: 04. Otros Gastos Corrientes, Modalidad de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto: 12. Otros Beneficios, Pliego: 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Jefe de Archivo General de la Nación  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional